

TALLERES DE EXPRESION ARTÍSTICO - CULTURAL					
	Nombre del Taller	Profesor o Monitor	Sede en que se imparte	Niveles de Participación	Horarios
1	Coro Sauce	Rodrigo Morales	EL Sauce	5° básico a 4° año Enseñanza Media	Miércoles 16:30 a 18:00
2	Coro Reyes	Rodrigo Morales	Los Reyes	1° básico a 4° básico	Jueves 16:30 a 18:00
3	Rock	Rodrigo Morales	El Sauce	Enseñanza Media	Viernes: 14:00 a 15:30 horas
4	Folclor Instrumental	Rodrigo Morales y Carlos Bruna	El Sauce	Por invitación	Lunes 16:30 a 18:00 horas
5	Danza Folclórica nivel inicial	Carlos Bruna	El Sauce	Alumnos nuevos y antiguos	Miércoles 16.30 a 18.00 horas
6	Mosaico	Verónica Toledo	El Sauce Los Reyes	1° a 4° año de Enseñanza Media	Viernes 15:00 a 16:40 horas
7	ReciclArte de Magia	Verónica Toledo	Los Reyes	1° , 2° año y 3° básico	Sábado 10:00 a 11:30 horas
8	Inglés Avanzado	Carolina Escárte	El Sauce Los Reyes	Por invitación	Inglés Avanzado: Miércoles 16.30 a 18:00 horas
9	Inglés Básico	María del Pilar Guerra García	Los Reyes	Por invitación	Miércoles 16.30 a 18.00 horas
10	Periodismo Digital	Daniella Osorio	El Sauce	Enseñanza Media, por invitación	Lunes 16:30 a 17:45 horas
11	Botánica	Ingrid Solis	El Sauce	Por invitación	Miércoles 16:30 a 18.00 horas
12	Malabarismo	Marcelo Pérez	El Sauce	5° básico a 4° E. Media	Lunes 16:30 a 18.00 horas
13	Debate	Felipe Godoy	El Sauce	Por Invitación	Lunes 16:30 a 18:00 horas
14	Teatro Infantil	Javiera Martínez	Los Reyes	2° a 4° Básico Por invitación	Sábado 10:00 a 11:30 horas
15	Teatro Intermedio	Javiera Martínez	El Sauce	5° y 6° básico	Miércoles 16:30 a 18.00 horas
16	Teatro Juvenil	Daniella Osorio	El Sauce	7° básico a a 4° E. Media	Miércoles 16:30 a 17:45 horas
17	Taller Instrumental Infantil	Ivonne Maldonado	Los Reyes	3os Básicos	Viernes 14:00 a 15:30 horas
18	Taller de Cuerdas	Ivonne Maldonado	El Sauce	Enseñanza Media	Lunes 16:30 a 18:00 horas
19	Acrílico	Bárbara Barrera	Los Reyes	3os básicos	Miércoles 16:30 a 18.00 horas
20	Óleo	Bárbara Barrera	El Sauce	5° básico a 2° E. Media	Lunes 16:30 a 18.00 horas

Cecilia E. Sánchez Martínez
Profesora - Gestora Cultural
Coordinadora de Talleres

REGLAMENTO TALLERES

I De los estudiantes:

A.- Inscripción:

- 1.- Desde primer año básico a cuarto año de enseñanza media, todos los estudiantes podrán inscribirse en uno de los talleres artísticos – culturales que el colegio propone para complementar su desarrollo y formación, de acuerdo a las alternativas, horarios y requisitos que se presentan cada año.
- 2.- El estudiante se inscribirá en un taller a su elección o podrá aceptar la invitación que extienda el profesor durante el mes de marzo del año lectivo
- 3.- Sólo durante el mes de marzo podrá cambiar de taller o desistir de participar en él, previamente conversado con el profesor o monitor del mismo, de lo contrario, se entenderá que ha confirmado su participación.
- 4.- Los estudiantes que no asistan al taller, de manera ocasional, al taller deberán presentar a la sesión siguiente un justificativo del apoderado o un certificado médico.
- 5.- Si por motivos de salud, el estudiante tiene que suspender o abandonar su participación en el taller, deberá hacerlo con la presentación de certificados médicos que acrediten tal decisión.
- 6.- Si existiesen otras motivaciones o necesidades para suspender o abandonar el taller, el apoderado, deberá solicitar una entrevista personal con el profesor o monitor a cargo y exponer la situación. Dicha decisión deberá ser comunicada a la Coordinadora de los Talleres Artísticos Culturales.
- 7.- El estudiante podrá inscribirse hasta en dos talleres por año, debiendo cumplir a cabalidad en ambos, conforme se indica y solicita en el presente reglamento.
- 8.- Si un estudiante que se ha inscrito en un taller artístico cultural, desciende sus calificaciones con riesgo de reprobación, éste podrá solicitar retiro del taller o el profesor o monitor, pedir el abandono del mismo, en beneficio de su rendimiento académico. Esta situación se conversará conjuntamente con el apoderado.

B.- Participación:

- 1.- Los estudiantes deberán ingresar puntualmente al taller en el horario estipulado, concurriendo a la sala o lugar designado para tales efectos.
- 2.- Ningún estudiante podrá retirarse de la sesión semanal de taller antes del término estipulado, a excepción que el apoderado lo retire personalmente, con el profesor o monitor a cargo.
- 3.- Si los talleres comienzan después de la jornada escolar, los estudiantes, no podrán salir del establecimiento previo al inicio de la sesión de taller o mientras este se desarrolla.

C.- Compromiso

- 1.- Todo estudiante que ha decidido ser parte de un taller, ha adoptado el compromiso de participar entusiastamente en el logro de los objetivos que el propio taller se trace, por tanto, su actuar responsable deberá propender a efectuar los esfuerzos necesarios para la realización del trabajo en equipo acordado en las sesiones.
- 2.- Para ello deberá firmar junto a su apoderado y profesor de taller, un contrato – compromiso que selle el convenio adquirido.
- 3.- L@s alumn@s participantes en el taller deberán asistir a todas las presentaciones o exposiciones, dentro o fuera del establecimiento educacional, que se hayan programado durante el año lectivo, liberándolo de esa responsabilidad sólo la presentación de un certificado médico por parte del apoderado.

D.- Evaluaciones:

- 1.- Todos los estudiantes serán evaluados, una vez por semestre por su participación en los talleres basados en los siguientes criterios:
 - a.- asistencia a las sesiones
 - b.- cumplimiento en las actividades asignadas para cada sesión.
 - c.- comportamiento adecuado a la formalidad exigida por el profesor o monitor.
 - d.- participación en los eventos programados
- 2.- La nota que arroje la evaluación expuesta será consignada en el subsector que se indica a continuación:

TALLER	SECTOR DE APRENDIZAJE
Teatro	Lenguaje y Comunicación
Inglés Avanzado	Inglés
Coro – Rock	Música
Botánica	Biología
Malabarismo	Educación Física
Folclor	Educación Física
Mosaico	Educación Artística
Reciclarte	Educación Artística
Debate	Historia /Lenguaje

- 3.- Las calificaciones serán consignadas en los sectores mencionados la última semana de junio y noviembre de cada año.
- 4.- Los estudiantes que no aprueben con una nota mínima 4.0, deberá junto a su apoderado firmar un protocolo de acuerdo.

II De los profesores y monitores:

A.- Inscripción:

- 1.- El profesor o monitor deberá entregar la primera semana de marzo, a la Coordinadora de los Talleres Artísticos Culturales, la disponibilidad de horario que posee para los talleres que imparte.
- 2.- La segunda semana de marzo se promoverán los talleres y aceptarán las preinscripciones de los estudiantes, conforme el cumplimiento de los requisitos expuestos para cada uno. (Horario, niveles, número mínimo y máximo de estudiantes, etc.)
- 3.- Los talleres comenzarán a funcionar la segunda semana del mes de marzo, con el período de prueba para el estudiante.
- 4.- La primera semana de abril se realizarán las inscripciones definitivas de participantes a los talleres.
- 4.- Una vez realizadas las inscripciones definitivas, los profesores y monitores deberán efectuar una reunión con los apoderados de los estudiantes participantes en el taller, a objeto de dar a conocer los horarios, el proyecto de trabajo y las exigencias propias de taller a impartir. Lo anterior, sin perjuicio de citar a otras reuniones cada vez que el profesor o monitor considere necesario, por ejemplo para organizar eventos o salidas educativas.
- 5.- En dicha oportunidad el apoderado y estudiante firmarán un Contrato – Compromiso que sellará el quehacer responsable, entusiasta y sistemático para con el taller.
- 6.- Una vez firmados dichos Contratos – Compromisos, serán entregados a la Coordinadora de los Talleres Artísticos - Culturales para su archivo y mantenimiento.

B.- Ejecución:

- 1.- Los profesores o monitores realizarán un proyecto semestral y/o anual del trabajo a realizar, el cual será compartido con los estudiantes y posteriormente con los apoderados.
- 2.- Los profesores deberán entregar a la Coordinadora de los Talleres Artísticos – Culturales, el proyecto trazado para cada taller, la nómina definitiva de los estudiantes inscritos, curso al que pertenecen, horario y fecha en que se imparte, número telefónico de los apoderados. Estos antecedentes serán entregados, posteriormente, a Inspectoría para el estricto control de los estudiantes.

C.- Registro

- 1.- El profesor llevará un libro registro por cada taller que imparte. En él se consignará la nómina de los estudiantes inscritos, se pasará asistencia sesión tras sesión y se registrarán las actividades que se realizan.
- 2.- Del mismo modo, se deberá apuntar cualquier situación, positiva o negativa, respecto a un estudiante o al desenvolvimiento del taller en sí, que el profesor considere necesario e importante como antecedente para manejo de situaciones futuras.
- 3.- El profesor deberá, además dejar registrado en el libro de taller, las participaciones internas y externas, y los diferentes premios obtenidos como colegio y las distinciones particulares de los estudiantes.

4.- El maestro deberá exigir la asistencia y puntualidad en la participación a los talleres. Si el alumn@ no cumple, se deberá citar al apoderado, dejando constancia en el registro de vida del alumn@, en el libro de clases respectivo.

5.- De continuar dicha situación se citará al apoderado, solicitando el retiro del estudiante o la firma del correspondiente protocolo de acuerdo. Para la solicitud de abandono del taller en cuestión, se conversará directamente con el apoderado.

D.- Evaluación:

1.- Cada profesor o monitor deberá evaluar a los estudiantes durante la participación que presentan en los diferentes talleres, conforme los siguientes criterios establecidos:

- a.- asistencia a las sesiones
- b.- cumplimiento en las actividades asignadas para cada sesión.
- c.- comportamiento adecuado a la formalidad exigida por el profesor o monitor.
- d.- participación en los eventos programados

2.- La nota que arroje la evaluación expuesta será consignada en el subsector que se indica a continuación. Siendo ésta una por semestre:

TALLER	SECTOR DE APRENDIZAJE
Teatro	Lenguaje y Comunicación
Inglés Avanzado	Inglés
Coro – Rock	Música
Botánica	Biología
Malabarismo	Educación Física
Folclor	Educación Física
Mosaico	Educación Artística
Reciclarte	Educación Artística
Debate	Historia/Lenguaje

3.- Las calificaciones serán consignadas en los sectores mencionados la última semana de junio y noviembre de cada año, siendo responsabilidad de cada profesor o monitor el consignarla.

4.- El profesor deberá citar al apoderado y estudiante para firmar un Protocolo de Acuerdo con la Coordinadora de los Talleres Artísticos Culturales a todos aquellos estudiantes que no hubiesen aprobado con una nota mínima 4.0, para efectuar el correspondiente protocolo de acuerdo.

E.- Salidas Educativas:

1.- El profesor o monitor a cargo deberá informar oportunamente a la Coordinadora de los Talleres acerca de las salidas que se efectúen, indicando:

- a.- Lugar(es) a concurrir
- b.- Hora de llegada a dicho lugar
- c.- Fecha de la salida
- d.- Nómina de estudiantes que asisten
- e.- Lugar y hora de partida y regreso (Sede El Sauce, Sede Los Reyes)

2.- El profesor o monitor deberá preservar por sobre todas las cosas la seguridad de los estudiantes, por tanto, cuidará las condiciones de traslado.

3.- Será obligación que cada estudiante entregue la autorización escrita y firmada por el apoderado.

4.- El profesor o monitor deberá exigir que la presentación personal de los estudiantes sea la adecuada y que asistan todos con la misma tenida formal oficial del colegio, si así el evento lo requiere.

5.- En caso que la salida educativa amerite buzo deportivo, la presentación personal deberá ceñirse estrictamente al uniforme oficial para dicha tenida.

6.- Respecto del financiamiento de las salidas educativas, éstas serán responsabilidad de los integrantes de cada taller.

7.- En eventos competitivos, el colegio financiará el bus de traslado, cada vez que los estudiantes se disputen las finales dentro de las competencias.

III De los Apoderados

A.- De la participación

1.- La inscripción de los estudiantes a los talleres, será ratificada y apoyada por los apoderados, mediante la firma conjunta del “Contrato – Compromiso” que se firmará en el mes de abril de cada año.

2.- Los apoderados brindarán el apoyo necesario al profesor y estudiantes a objeto se logren cabalmente los objetivos trazados en el proyecto de cada taller. Lo anterior, en atención que los talleres complementan el desarrollo y formación de los estudiantes conforme el PEI Colegio Los Reyes.

3.- El apoderado apoyará el trabajo en equipo de los diferentes talleres respetando a cabalidad el presente reglamento.

4.- Cualquier duda, inquietud o sugerencia, el apoderado la canalizará en primera instancia con el profesor o monitor del respectivo taller, posteriormente, si fuese necesario con la Coordinadora de los Talleres Artísticos Culturales. En ambos casos deberá solicitar horario para la atención del apoderado.

5.- Se informará oportunamente, por escrito, a los padres y apoderados acerca de los requerimientos de materiales específicos y financiamiento que necesiten los estudiantes para presentaciones y exhibiciones internas y/o externas.

6.- Se informará a los padres y apoderados acerca de las presentaciones y exhibiciones que efectúen los talleres en que participa su hij@ cada vez en que puedan presenciar y disfrutar del evento y apoyar la actividad.

7.- Los apoderados deberán retirar a los estudiantes a la hora que el taller concluya conforme el horario estipulado a principio de año, de no suceder así, el profesor o monitor deberá citar al apoderado para solicitar solución necesaria en el retiro oportuno del estudiante, dejando consignado en la hoja de vida del libro de clases respectivo la reunión sostenida y los acuerdos tomados.